



MODIFICA RESOLUCION QUE APRUEBA ACTA ESPECIAL DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2018, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, DE LOS LAGOS, RELATIVA A APROBACIÓN DE LA PARRILLA PROGRAMÁTICA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ACCESO CULTURAL 2018.

RMV/CSD/AMC/cso

EXENTA N° 000482

PUERTO MONTT, 15 NOV 2018

VISTOS:

Estos antecedentes; copia de acta especial, de fecha 23 de abril de 2018, certificada por la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Los Lagos, a través de la cual se aprueba la Parrilla Programática de Actividades 2018 del Programa Acceso Cultural de la Región de Los Lagos, la resolución exenta N°52 de 26 de abril de 2018 que llevó a efecto la aprobación de la Parrilla Programática del Programa Acceso Regional 2018; oficio N°573 de 2018 de esta Seremi donde se solicita modificación a los recursos destinados a actividad denominada Premios Regionales.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 21.045, el **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**, en adelante “**el MINCAP**”, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en dicha ley.

Que dentro de dichos principios encontramos los siguientes: Democracia y Participación Cultural, Reconocimiento de las Cultura Territoriales y Patrimonio Cultural como Bien Público. En virtud de dichos principios se debe reconocer, respectivamente: el derecho de las personas y las comunidades a crear contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, a participar activamente en el desarrollo cultural del país, y a acceder a los bienes, manifestaciones y servicios culturales de manera social y territorialmente equitativa; las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también, en sectores urbanos y rurales, promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en los ámbitos cultural y patrimonial; y que el patrimonio cultural, en toda su diversidad y pluralidad, es un bien público que constituye un espacio de reflexión, reconocimiento, construcción y reconstrucción de las identidades y de la identidad nacional.

Que, a través de Acta Especial de fecha 23 de abril de 2018, la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Los Lagos, aprobó la Parrilla Programática del Programa Acceso Cultural correspondiente a dicha región para el año 2018, mediante resolución exenta N°52 de 2018.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 140, de fecha 19 de abril de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que entrega facultades para que cada Secretaria Regional Ministerial elabore y apruebe una Parrilla Programática anual que incluirá los programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura que financiará la respectiva Secretaría, esto en vista que los Consejos Regionales de la Cultura fueron suprimidos por la Ley N° 21.045, correspondiendo a cada Secretaria Regional Ministerial elaborar y aprobar la referida parrilla programática.

Que con fecha 08 de noviembre de 2018 esta Seremi ha enviado Ord. N°573 al jefe del departamento de ciudadanía y cultura, por medio del cual solicita la modificación de los recursos destinados a la actividad

denominada Premios Regionales de Cultura, los cuales serán reemplazados por otra actividad, debido a que por temas administrativos no es posible llevar a cabo la referida actividad

Que atendido que la modificación cuenta con la justificación expuesta en las comunicaciones enviadas por este Servicio, se procederá a dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 21.053, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 140, de fecha 19 de abril de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICASE la resolución N° 52 de 2018 que aprobó la parrilla programática correspondiente al programa acceso regional 2018 acordada en Sesión Extraordinaria que consta del Acta Especial, de fecha 23 de abril de 2018 en el siguiente sentido:

- se modifica la actividad denominada premios regionales de Cultura, la cual será reemplazada por la actividad "2do Festival Internacional de Teatro Lambe Lambe Puerto Montt 2019", la que se desarrollará en su etapa de pre producción durante el mes de diciembre de 2018, y se llevará a cabo entre los días 21 al 24 de febrero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: se deja constancia que en todo lo no modificado se mantiene inalterable y rige plenamente la Resolución exenta N° 52 de fecha 26 de abril de 2018 que aprueba la Parrilla programa Acceso 2018.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, por esta Secretaría Regional Ministerial, en el portal electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efectos sobre Terceros", tipología "Otras resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



AMANDA MILOSEVICH PEPPER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LOS LAGOS
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

- 1 Sección Coordinación de Regiones
- 1 Coordinador Regional de Ciudadanía Cultural de Los Lagos
- 1 Archivo SEREMI de Los Lagos